



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2022-174-RC
Machachi, 10 de junio de 2022

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 09 de junio de 2022, por unanimidad, Resolvió:**

Artículo 1: Acoger el Informe Nro. 012-COOPPOTCM-2022-I, de 06 de junio de 2022, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Artículo 2: Sugerir al señor alcalde continúe con la aprobación del proyecto de fraccionamiento solicitado por PETROECUADRO EP.

Artículo 3: Aceptar la donación de la franja de terreno del lote número 1, de propiedad de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, PETROECUADOR EP., que comprende un área de 2.954.06 m², a favor del GAD Municipal del cantón Mejía, el cual servirá como paso de servidumbre de tránsito a favor de los moradores del sector.

Artículo 4: En el caso de que la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, PETROECUADOR EP realice el requerimiento del Fraccionamiento del Lote 2, deberá entregar como área verde la superficie de 3223,06 m², producto del fraccionamiento inicial, de conformidad con lo que establece el artículo 424 del COOTAD.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Rosa Ushca Nasimba
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A. D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**